

RESOLUCION EXENTA: 6643
Santiago, 23 de junio de 2026

**REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ASESORÍA DE INVERSIÓN DE ROCÍO
CASTILLO BRUNET.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 10, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 21.521; en la Norma de Carácter General N° 502 y en la Resolución Exenta N° 4.873 de 2026.
2. La solicitud de autorización para prestar el servicio de Asesoría de Inversión efectuada por Rocío Castillo Brunet.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la persona señalada previamente, proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Autorízase a Rocío Castillo Brunet la prestación del servicio de Asesoría de Inversión.

DLC / DJLC

WF 3452843

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Jefe de área de Licenciamiento
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6643-26-12120-H SGD: 2026060417266